INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...231.../2. 019

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA A FIVE BROTHERS S.R.L.- REPRESENTANTE LEGAL GUILLERMO DANIEL REYES RIVAS - RUC: 80051942-6- DIRECCIÓN: CALLE EL TRIUNFO C/ AVDA. MONDAY - PRESIDENTE FRANCO - PARAGUAY, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO IM Y JM- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- TIPO DE PRESUPUESTO ADMINISTRACION- RECURSOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES, Y AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FIVE BROTHERS S.R.L.-

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -**ID 368-500**

Que han presentado ofertas tres empresas que han sido analizadas y evaluadas por el Comité de Evaluación Institucional, siendo la presentada por FIVE BROTHERS S.R.L.- Representante Guillermo Daniel Reyes Rivas - Ruc: 80051942-6, la considerada como la más conveniente y ha presentado los documentos solicitados en la carta de invitación.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: la empresa **FIVE BROTHERS S.R.L.- Representante Guillermo Daniel Reyes Rivas - Ruc: 80051942-6** por la suma de Gs: 32.300.000 (son guaraníes: treinta y dos millones trescientos mil), para la Adquisición de Equipos de Sonido IM y JM. -

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermèn
Secretaria General

Edir Edwin Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayú, 06 de Setiembre de 2.019